

RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA N.º 220-2019/SUNAT

AUTORIZA VIAJE DE TRABAJADOR DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PARA PARTICIPAR EN EL EVENTO “TP MINDS WEST COAST”, A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO, ESTADO DE CALIFORNIA, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

Lima, 30 de octubre de 2019

CONSIDERANDO:

Que mediante carta s/n, remitida por correo electrónico con fecha 30 de julio de 2019, la organización Knect365 cursa invitación a la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT para que participe en el evento “TP Minds West Coast”, a llevarse a cabo en la ciudad de San Francisco, Estado de California, Estados Unidos de América, del 5 al 6 de noviembre de 2019;

Que el objetivo del evento es desarrollar temas que servirán para el control de riesgo de los precios de transferencia realizados entre empresas multinacionales, los que constituyen tópicos relevantes para nuestro país que, al ser importador de capitales y recursos, se ve impactado por gastos por servicios diversos, pagos por intangibles o “know how”, entre otros;

Que la participación de la SUNAT en el citado evento está vinculada con el objetivo estratégico institucional de mejorar el cumplimiento tributario y aduanero por cuanto, a través de los conocimientos y las experiencias a compartir, se busca mejorar la efectividad del control del incumplimiento tributario, focalizado en la elusión internacional;

Que, siendo de interés institucional para la SUNAT la concurrencia de sus trabajadores a eventos de esta naturaleza, conforme al informe técnico adjunto al Memorandum Electrónico N° 00131-2019-700000 de fecha 18 de octubre de 2019, resulta necesario autorizar la participación en el citado evento del trabajador Fernando German Becerra O’Phelan, Gerente de Fiscalización Internacional y Precios de Transferencia de la Intendencia de Principales Contribuyentes Nacionales;

Que los gastos por concepto de pasajes aéreos, que incluye la Tarifa Única por Uso de Aeropuerto (TUUA), y los viáticos serán asumidos por el organizador del evento;

Que, en consecuencia, resulta necesario por razones de itinerario autorizar el viaje del trabajador Fernando German Becerra O’Phelan del 4 al 7 de noviembre de 2019;

Que, al respecto, el numeral 2 de la Séptima Disposición Complementaria Final de la Ley de Fortalecimiento de la SUNAT – Ley N° 29816 establece que, mediante resolución de superintendencia, la SUNAT autorizará los viajes al exterior de sus funcionarios y servidores;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y en uso de la facultad conferida por el literal s) del artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNAT, aprobado por la Resolución de Superintendencia N° 122-2014/SUNAT y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje del trabajador Fernando German Becerra O'Phelan, Gerente de Fiscalización Internacional y Precios de Transferencia de la Intendencia de Principales Contribuyentes Nacionales, del 4 al 7 de noviembre de 2019, para participar en el evento "TP Minds West Coast", a llevarse a cabo en la ciudad de San Francisco, Estado de California, Estados Unidos de América, del 5 al 6 de noviembre de 2019.

Artículo 2.- Los gastos por concepto de pasajes aéreos, que incluye la Tarifa Única por Uso de Aeropuerto (TUUA), y los viáticos serán asumidos por el organizador del evento, no irrogando egreso al Estado.

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, el citado trabajador deberá presentar ante la titular de la entidad un informe detallado, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado.

Artículo 4.- La presente resolución no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduana de cualquier clase o denominación a favor del trabajador cuyo viaje se autoriza.

Regístrese y comuníquese.

CLAUDIA SUÁREZ GUTIÉRREZ
Superintendente Nacional
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS
Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA